



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 118-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 25 de Junio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

#### VISTO:

El Memorandum Nº 021-2024-A- MDC/Q, de fecha 25 de junio del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes Nº 27680, 28607 y Nº 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorandum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 26 de Junio del 2024, al señor Regidor **Gregorio Vargas Ttito**, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco con la finalidad de suscribir el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la transferencia financiera de recursos públicos entre el

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*



# Municipalidad Distrital de Camanti

**QUISPICANCHI - CUSCO**

**Gestión 2023 - 2026**



Gobierno Regional de Cusco y La Municipalidad Distrital de Camanti para el cofinanciamiento en la ejecución del Expediente Técnico de la Inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BÁSICO INTEGRAL DE LA C.C. DE HUACYUMBRE Y DE LOS SECTORES DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRE Y LIMONCHAYOC DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2515669, en el marco de la Estrategia Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social **“ALLIN KAWSAY” 2023** y la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO;; por lo que es pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor Regidor antes mencionado; para el día 26 de junio del año en curso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR,** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, por el día 26 de junio del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la Encargatura.

**ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCENAL  
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillica  
D.N.I.: 40597572  
ALCALDE

*“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”*